



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

Divorcio Matrimonio Civil No. 50001-31-10-001-2021-00481-00

Demandante: Hortensia Silva

Demandado: Luis Alberto Otálora Rojas

Revisado el libelo procesal se observa que media solicitud por parte del extremo demandante consistente en que se acepte el desistimiento de las pretensiones de la demanda.

En virtud de lo anterior, debido a que la petición cumple los requisitos exigidos por el artículo 314 del Código General del Proceso, se accederá a ello.

Consecuentemente, el juzgado, dispone:

- 1.- Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda de Divorcio de matrimonio civil presentada por la señora Hortensia Silva contra Luis Alberto Otálora Rojas.
- 2.- Dar por terminado el presente proceso.
- 3.- Sin condena en costas.
- 4.- Archívense las diligencias y déjense las constancias de rigor.

Notifiquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 73 del 25 de agosto de 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ